

USHUAIA, 30 de abril de 1984.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA:

Referente a la información solicitada por Comunicado N° 2/84 de esa Legislatura, notifico que no existe restricción alguna sobre el uso del Aeropuerto de la ciudad de Ushuaia, por lo tanto no influyen en el Plan de vuelos de Aerolíneas Argentinas.-

*Guillermo Marcilese*  
GUILLERMO MARCILESE  
SECRETARIO GENERAL

*Recepción*  
*Ry*  
*30-04-84*  
RAQUEL M. DE ROCA  
SECRETARIA

*Para se bloquee por disposición del Sr. Pte.*

*Ry*  
RAQUEL M. DE ROCA  
SECRETARIA

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

Al Señor Gobernador:

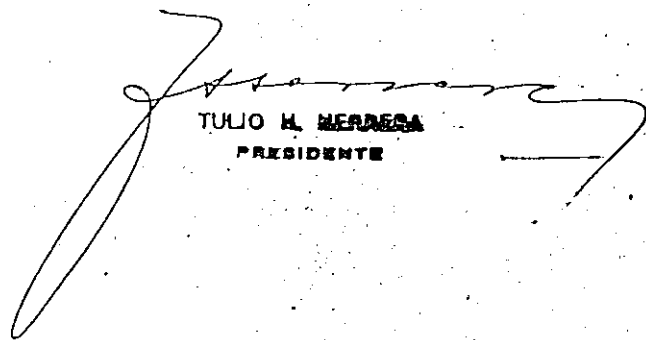
La Honorable Legislatura Territorial, ante el conocimiento extra-oficial de restricción del uso del Aeropuerto local por parte de autoridades nacionales siente el imperativo de solicitar al Poder Ejecutivo Territorial los siguientes informes:

- a) Si tal medida ha sido adoptada;
- b) Fecha de aplicación de la misma;
- c) Origen de dicho requerimiento;
- d) Alcances de la medida, y en tal caso, si la misma influye en el plan de vuelos de Aerolíneas Argentinas de la presente temporada en los tramos Ushuaia-Buenos Aires.

COMUNICACION Nº 3/84.

DADA EN SESION DEL DIA 25 DE ABRIL DE 1984.

  
Dr. ADRIAN G. DE ANTUENO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

  
TULIO M. HEREDIA  
PRESIDENTE